

Ejecutivo singular
Radicado: 2016-00078
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Ana Lucia Estupiñan Salazar

Al despacho del señor Juez Informando que revisado el portal de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados al demandado. Para lo que estime pertinente. 28 de octubre de 2020.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, Hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 24 de junio de 2018, a la Gerente de la Financiera Comultrasán oficina de Puente Nacional.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez